

EXPT N° 741-471/24
CO

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3853
08 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 002520-B-2024, del 26 de julio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 13 de abril de 2020, el adicional por Tareas Críticas Nivel 2, a favor de la Licenciada en Nutrición Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en diferentes Servicios del Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2024.

Que, la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que se procedió a dar el alta y ajuste de dicho adicional a favor de la referida agente, a partir del ejercicio 2024, quedando pendiente el pago por el período comprendido desde el 13 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que el adicional tramitado no corresponde el pago por el período comprendido desde el 13 de abril de 2020 al 21 de abril de 2022, por encontrarse prescriptos de conformidad al artículo 2562, inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, autorizando el uso de la partida de Deuda Pública para el pago del adicional adeudado por el período comprendido desde el 22 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2023, resultando procedente la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Licenciada en Nutrición Daniela Paola Chapur, CUIL 27-30387168-9, categoría A-1 (i-1) con más el adicional por Tareas Críticas Nivel 2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratado de la U. de G. R 1 Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020, por cumplir funciones en diferentes Servicios del Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la partida presupuestaria 03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, la erogación que demande el pago del adicional por Tareas Críticas Nivel 2, a favor de la Licenciada en Nutrición Daniela Paola Chapur, por el período comprendido desde el 22 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2023, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores en virtud de lo dispuesto por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-


V/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

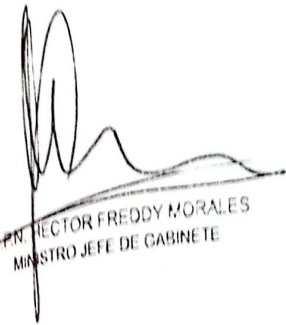
DECRETO N°

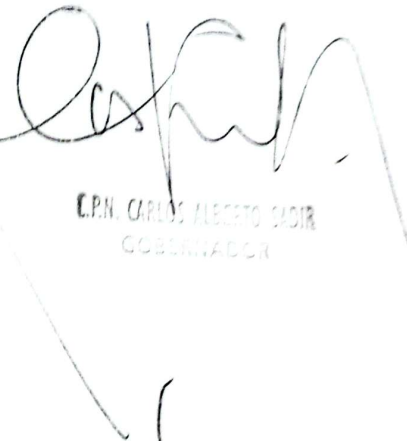
3853

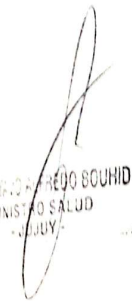
8.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALEJO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. ALFREDO SOUHIDO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.C. CLAUDIA GISELA HUANA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy